

Consejería de Educación

1274 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de enero de 2005, la fecha de realización de la misma, así como el lugar de exposición de las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto".*

De conformidad con lo previsto en la base III, punto 8, de la Resolución de 7 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero), por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la composición, según se recoge en el Anexo a la presente Resolución, del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, prevista en la citada Resolución de la convocatoria.

Segundo

A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, este Tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Tercero

La fecha de realización de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano se realizará el día 6 de junio de 2005 en la Escuela Oficial de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid), a las nueve horas.

Cuarto

De acuerdo con la base III.8 de la citada Resolución de 7 de enero, será necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, se expondrán los resultados obtenidos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Escuela Oficial de Idiomas donde se ha realizado el examen y en la página de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh

Quinto

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de abril de 2005.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO I

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Paloma Rubio Moraiz.

Vocales:

- Doña Soledad Rosa Muñoz.
- Doña María Felisa Acero Santos.
- Doña Francisca Castro Viudez.
- Don Cristóbal Coronado Rodero.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Josefina Rodríguez López.

Vocales:

- Doña Pilar Díaz Ballesteros.
- Doña María Teresa Gil Albesa.
- Don Andrés Ibáñez Segura.
- Don Mariano del Mazo Unamuno.

(03/10.009/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1275 *ORDEN 1183/2005, de 5 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 283/2005, de 4 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 283/2005, de 4 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 5 de abril de 2005.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.